



**MUNICIPALIDAD DE DOÑIHUE
SECRETARIA MUNICIPAL**

**DECRETO ALCALDICIO N° 1299
DOÑIHUE, Mayo 30 de 2019.-**

CONSIDERANDO:

1.- Lo instruido a través de la Ley N° 20.285 de Acceso a la Información Pública de los Organismos de Administración del estado y el memorándum interno de la Unidad de Transparencia Municipal.

2.- Los antecedentes expuestos en la Nota N°1 en el presente Decreto Alcaldicio.

VISTOS:

1. Las facultades que me confiere la ley N° 18.695., Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y su texto refundido.

2.- La ley N° 20.285, sobre transparencia y acceso a la información pública.

3.- Lo dispuesto en las Leyes N°s 18020, 18611 D.SN° 53, de 2007 del Ministerio del Trabajo y Previsión Social que establece el Subsidio Familiar y en D.F.S N°1 de 2006 del Ministerio del Interior, que contiene refundido de la Ley 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO:

1.- Concédase Subsidio Familiar a los causantes (menores de 18 años, deficientes mentales madres mujer embarazada e inválidos), Ley N°18020.

2.- Asignese el Beneficio del Subsidio Familiar a los causantes (menores de 18 años, deficientes mentales madres mujer embarazada e inválidos), Ley N°18020

3.- Apruébese y regularícese la asignación de los siguientes Subsidios, otorgados en el mes de Mayo 2019 del presente año.

Nota 1:

PROGRAMA: Asistencial del Área Social

UNIDAD QUE GESTIONA: Departamento Social

REQUISITOS PARA POSTULAR AL BENEFICIO: Vulnerabilidad, precariedad económica de acuerdo a Ficha Registro Social de Hogares.

ANTECEDENTES PARA POSTULAR AL BENEFICIO:

- Haber solicitado por escrito el beneficio en la Municipalidad que corresponda al domicilio.
- No estar en situación de proveer por sí sólo o en unión del grupo familiar, a la mantención y crianza del causante por el cual se solicita el beneficio, atendidas sus condiciones sociales y económicas.
- Contar con el Registro Social de Hogares que cumpla con el porcentaje de corte establecido (60 % corte)
- Cedula de identidad de la madre, padre o tutor que realiza la postulación.
- Certificado de Nacimiento del o los menores que se postulan.
- Fotocopia del Carnet Control Sano (de la tapa y del último control) de los menores de 6 años
- Certificado de alumno regular de los mayores de 6 años
- Copia de la tuición en el caso de tener un menor a cargo o en su defecto declaración jurada ante notario.
- Resolución de Invalidez acreditada por COMPIN

SUBSIDIO MATERNAL

Tendrá derecho a subsidio familiar la mujer embarazada que reúna los requisitos necesarios para obtenerlo y que se encuentre en periodo de gestación entre el 5º y 9º mes de embarazo.

- Certificado Embarazo emitido por el Consultorio en donde se controla el Embarazo
- Cédula de Identidad de la postulante
- Contar con Ficha Registro Social de Hogares que cumpla con el porcentaje de corte establecido (Tramo 60 % corte)

MONTOS GLOBALES ASIGNADOS: Los SUF, se reajustan anualmente, en el 100% de la variación experimentada por el IPC. \$ 12.364.- a contar del 1º de Julio del 2018. En el caso de los causantes inválidos, su monto es el doble del establecido \$24.728.-

PLAZO DE POSTULACION: Cierre 27 de cada mes.

CRITERIOS DE EVALUACION Y ASIGNACIÓN: conforme al cumplimiento de los requisitos de postulación del beneficio y asignación por sistema según puntaje de Registro Social de Hogares

PLAZOS DEL PROCEDIMIENTO: Una vez cumplidos los puntos precedentes, el Subsidio Familiar se devenga a contar del mes siguiente a aquél en que se haya dictado el Decreto que reconoce el beneficio.

OBJETIVO DEL BENEFICIO: El beneficio equivale a la Asignación Familiar en su primer tramo, para personas de escasos recursos, que no pueden acceder al beneficio del DFL N° 150, de 1987, por no ser trabajadores dependientes afiliados a un sistema previsional.

SUBSIDIOS FAMILIAR LEY N°18.020
Otorgados Mes Mayo 2019

Nombre Beneficiado (a)	Fecha entrega beneficio	Detalle ayuda
González Bobadilla Daniela	MAYO	SUF
Abarca Gajardo Camila	MAYO	SUF
Cura Blanco Maureen	MAYO	SUF
Vásquez Bustos Yesica	MAYO	SUF
Cáreres Ruiz Carla	MAYO	SUF
Reyes Silva Grisela	MAYO	SUF
Tamayo Piña Valeska	MAYO	SUF
Osorio Orellana Camila	MAYO	SUF
Allendes Faundes Carmen	MAYO	SUF
Parrao González Desiree	MAYO	SUF
Roa Fuentes Katherine	MAYO	SUF
Soto Feccl Paola	MAYO	SUF
Pontigo Serrano Patricia	MAYO	SUF
Carrasco Maturana Isabel	MAYO	SUF
Gómez Pérez Pia	MAYO	SUF
Zúñiga Vergara María	MAYO	SUF
Vargas Zavala Priscilla	MAYO	SUF
Cofre Contreras Betsy	MAYO	SUF
González Vergara Nicole	MAYO	SUF
Calderón Castillo María	MAYO	SUF
Bestias Mori Daniela	MAYO	SUF
Becerra Correa Nicole	MAYO	SUF
Ponce Espinoza Natalie	MAYO	SUF
Armijo Espindola Emilia	MAYO	SUF
Soto Zúñiga Teresa	MAYO	SUF
Olivares Lorca Jennifer	MAYO	SUF
Jiménez Valenzuela Albertina	MAYO	SUF
Jofre Suarez Nayareth	MAYO	SUF
Pérez Valenzuela Ana	MAYO	SUF
Rojas Pinto Luzmira	MAYO	SUF
Hernández Zúñiga Karen	MAYO	SUF
Medina Urrutia Yasna	MAYO	SUF

SUBSIDIOS FAMILIAR LEY N°18.020
Extinción Mes Mayo 2019

Nombre de beneficiario (a)	Fecha de entrega beneficio	Detalle ayuda
Droguett Miranda Raquel	MAYO	SUF
Escobar Reyes Emilla	MAYO	SUF
Allende Vergara Jeanette	MAYO	SUF
Cabrera Valenzuela Claudia	MAYO	SUF
Henríquez Droguett Magaly	MAYO	SUF
Cofre Contreras Betsy	MAYO	SUF
Díaz Rojas Juana	MAYO	SUF
Carrera Caceres María	MAYO	SUF
Valenzuela Becerra Barbara	MAYO	SUF
Muñoz Vivanco Victoria	MAYO	SUF
Saravia Flores Yeny	MAYO	SUF
Fuentes Merino Elsa	MAYO	SUF
Martinez Flores María	MAYO	SUF
Silva Droguett María	MAYO	SUF
Valenzuela Pelleró Carolina	MAYO	SUF
Sandoval Betancourt Mariene	MAYO	SUF
Lillo González Erika	MAYO	SUF
Díaz Sandoval Sonia	MAYO	SUF
Guzmán Valenzuela Luz	MAYO	SUF
Colihulca Hurliqueo Rosa	MAYO	SUF
Román Maldonado Catalina	MAYO	SUF
Arias Jiménez María	MAYO	SUF
Acevedo Carrasco Tamara	MAYO	SUF
Campillo Tarifeño Milagro	MAYO	SUF
Saldaña Pino Mary	MAYO	SUF
Carrasco Valenzuela Claudia	MAYO	SUF
Días Martínez Soledad	MAYO	SUF
Abaltua Mutiz Brígida	MAYO	SUF
Marchant Vidal Sandra	MAYO	SUF
Collmil Hualquín Isabel	MAYO	SUF

Nombre de beneficiario (a)	Fecha de entrega beneficio	Detalle ayuda
Soto Soto Sagrario	MAYO	SUF
Quintanilla Fernández Florinda	MAYO	SUF
Zúñiga Leiva María	MAYO	SUF

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE.



DOUGLAS SEGUEL CISTERNAS
SECRETARIO MUNICIPAL (S)



BORIS ACUÑA GONZÁLEZ
ALCALDE

BAG/DSC/WCC/MDL/SSS/CAF

Distribución:

- Secretaría Municipal.
- Departamento de Finanzas.
- Departamento Social.
- Unidad de Transparencia.
- Archivo Oficina de Partes.